

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DEL NEUQUÉN

REPÚBLICA ARGENTINA

AÑO CIII

Neuquén, 30 de Enero de 2024

EDICIÓN N° 4257

GOBERNADOR: **Cr. ROLANDO CEFERINO FIGUEROA**

VICEGOBERNADORA: **Sra. GLORIA ARGENTINA RUIZ**

Ministro Jefe de Gabinete: **Lic. JUAN LUIS OUSSET**

Ministro de Gobierno: **Dr. JORGE OMAR ALVEDO TOBARES**

Ministra de Educación: **Dra. MARÍA SOLEDAD MARTÍNEZ**

Ministro de Economía, Producción e Industria: **Cr. GUILLERMO GUSTAVO KOENIG**

Ministro de Trabajo y Desarrollo Laboral: **Sr. LUCAS ALBERTO CASTELLI**

Ministra de Desarrollo Humano, Gobiernos Locales y Mujeres: **Sra. JULIETA CORROZA**

Ministro de Salud: **Dr. MARTÍN REGUEIRO**

Ministro de Seguridad: **Dr. MATÍAS EDUARDO NICOLINI**

Ministro de Energía y Recursos Naturales: **Ing. JOSÉ GUSTAVO MEDELE**

Ministro de Infraestructura: **Ing. ALBERTO RUBÉN ETCHEVERRY**

Ministro de Turismo: **Cr. GUSTAVO FERNÁNDEZ CAPIET**

Dirección y Administración:

M. Belgrano N° 439

☎ 0299-4495166/4495200 - Int. 6116/6113

(8300) Neuquén (Cap.)

www.neuquen.gov.ar

E-mail: boletinoficial@neuquen.gov.ar

LICITACIONES**PROVINCIA DEL NEUQUÉN****MINISTERIO DE SALUD****SEGUNDO LLAMADO****Licitación Pública N° 507
EX-2023-01107081-NEU-DESP#MS
RESOL-2024-101-E-NEU-MS**

Objeto: Equipamientos de Climatizacion, Nuevo de Ultima Generacion

Destino: Hospital Provincial Dr. Castro Rendón, dependiente de la Subsecretaría de Salud.

Importe Estimado: Pesos Ciento Setenta y Tres Millones (\$173.000.000).

Fecha y Hora de Apertura: 05 de febrero 2024 a las 11:00hs..

Recepción de Ofertas: A través de la Plataforma CO.DI.NEU. mediante el enlace: www.contadurianeuguayen.gov.ar. Las propuestas, a los efectos de su admisibilidad, serán presentadas hasta la fecha y hora fijadas para el Acto de Apertura, mediante la Plataforma de Compras Digitales de Neuquén – CO.DI. NEU.. El proveedor interesado deberá obtener un usuario y contraseña para su acceso y uso. Por consultas respecto a la plataforma, podrá comunicarse con el servicio a proveedores de la Contaduría General de la Provincia a través de la Página Web: www.contadurianeuguayen.gov.ar y los medios allí indicados.

Disponibilidad de Pliegos: Página Oficial de la Provincia del Neuquén www.contadurianeuguayen.gov.ar y Ministerio de Salud Neuquén www.saludneuquen.gov.ar/licitaciones
SIN CARGO.

NORMAS LEGALES**PROVINCIA DEL NEUQUÉN****MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA****SUBSECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS****DISPOSICIÓN N° 11/2024**

Neuquén, 24 de Enero de 2024.

VISTO:

El EX-2024-00012819-NEU-SRH#MINF del Registro de la Subsecretaría de Recursos Hídricos dependiente del Ministerio de Infraestructura; y

CONSIDERANDO:

Que la Ley Impositiva 3407, en su Artículo 49° estableció las Tasas para los trámites y servicios que se realiza la Subsecretaría de Recursos Hídricos;

Que la recaudación de las Tasas será destinada a solventar los gastos que demanden las actividades desarrolladas por la Subsecretaría de Recursos Hídricos a los fines de evaluación, análisis, diagnóstico y resolución de trámites que en tal carácter le sean requeridos;

Que los fondos ingresarán en la cuenta especial denominada "Fondo Hídrico Provincial" creada por Ley 2613, en el marco del Artículo 7° bis inciso f);

Que el pago de las citadas Tasas será requisito para el inicio del trámite;

Que la Autoridad de Aplicación de la Ley 3407 es la Dirección Provincial de Rentas, en virtud de lo establecido en el Artículo 51° de la mencionada Ley;

Que por el Artículo 49° inciso 4) se autoriza a la Subsecretaría de Recursos Hídricos o al Organismo que la remplace, como Autoridad de Aplicación del Código de Aguas, Ley 899, a reglamentar a efectos de implementar el cobro de las Tasas fijadas;

Que las actuaciones cuentan con la intervención de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de esta Subsecretaría, conforme lo establecido por el Artículo 50° inciso "a" de la Ley 1284 de Procedimiento Administrativo;

Por ello, y en uso de sus atribuciones;

EL SUBSECRETARIO DE RECURSOS HÍDRICOS**DISPONE:**

Artículo 1°: **APRUÉBASE** la Reglamentación del Artículo 49° de la Ley Impositiva 3407, descrita en el **ANEXO** (IF-2024-00115268-NEU-SRH#MINF) que se encuentra embebido en la presente norma legal.

Artículo 2°: Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y cumplido, archívese.

ANEXO**(IF-2024-00115268-NEU-SRH#MINF)**

Por los trámites y servicios que a continuación se detallan, se cobran las siguientes tasas:

1) Por toda solicitud de visados de mensuras:

- a) Visados de planos mensura sobre lote urbano, diecisiete mil doscientos ochenta pesos\$17.280
- b) Visados de planos mensura sobre lote rural intensivo, treinta y dos mil seiscientos cuarenta.....\$32.640
- c) Visado de planos de mensura sobre lote rural extensivo, sesenta y cinco mil doscientos ochenta pesos\$65.280

2) Por toda solicitud de evaluación de riesgo hídrico:

- a) Certificado de riesgo hídrico sobre lote urbano, diecisiete mil doscientos ochenta pesos\$17.280
- b) Certificado de riesgo hídrico sobre lote rural intensivo, treinta y dos mil seiscientos cuarenta.....\$32.640
- c) Certificado de riesgo hídrico sobre lote rural extensivo, sesenta y cinco mil doscientos ochenta pesos\$ 65.280

3) Por toda solicitud de evaluación de proyectos que involucren recursos hídricos provinciales. En caso que se presenten subproyectos que involucren distintos recursos hídricos, se considerará el valor de la tasa unitaria para cada uno de ellos:

a) Evaluación de proyectos menores, diecisiete mil doscientos ochenta pesos.....	\$17.280
b) Evaluación de proyectos generales, treinta y dos mil seiscientos cuarenta.....	\$32.640
Evaluación de proyectos especiales, ciento sesenta y un mil doscientos ochenta pesos.....	\$161.280

4) Se autoriza a la Subsecretaria de Recursos Hídricos o al organismo que remplace, como autoridad de aplicación del Código de Aguas, Ley 899, a reglamentar los artículos precedentes a efectos de implementar el cobro de tasas fijadas.

Consideraciones Generales:

Visados de Mensuras

La tasa hídrica correspondiente al trámite de visado de mensuras será independiente de la longitud de ribera que la misma posea, solo debiéndose abonar el valor fijo explicitado en el artículo 49 1a), 1 b) o 1c).

Nomenclador de Proyectos

I - Proyectos Menores:

A - Obras de Captación

- 1 - Evaluación Obras de Captación de riego en cauces naturales si el caudal es de hasta 100 litros por segundo inclusive.
- 2 - Evaluación Obras de Captación de riego en sistemas de riego establecidos, menores a 20 hectáreas.
- 3 - Ejecución/Convalidación de Perforación para captación de agua subterránea/ pozos de estudio/ pozos de Protección Catódica/ etc. Con

una profundidad de hasta 30 metros inclusive. Se excluyen de la presente, las perforaciones tendientes a satisfacer demandas de uso doméstico de viviendas unifamiliares o economía de subsistencia.

B - Redes de Monitoreo

1 - Autorización de Ampliación de red de monitoreo existente de hasta 5 perforaciones inclusive para monitoreo por afectación o potencial afectación vinculada a efluentes vinculados a PTECs, Mataderos, FeedLots, otras industrias alimenticias, Rellenos Sanitarios etc. Cuyos parámetros principales de control son: Bacterias; compuestos Nitrogenados; compuestos Fosforados; y otros de baja toxicidad.

2 - Evaluación Periódica de Programa de Remediación, Red vinculada a afectación o potencial afectación vinculada a efluentes vinculados a PTECs, Mataderos, FeedLots, otras industrias alimenticias, Rellenos Sanitarios etc. cuyos parámetros principales de control son Bacterias; compuestos Nitrogenados; compuestos Fosforados; y otros de baja toxicidad.

C - Proyectos de Obras sobre Canales secundarios y menores de Riego y Drenaje

1 - Proyecto de cruces de servicios (agua, gas, cloaca, luz) – 1 cruce.

2 - Proyecto de puentes, alcantarillas y sifones - 1 puente y/o alcantarilla.

3 - Proyecto de cambio de traza de canales – tramos de hasta 200 metros inclusive.

4 - Proyecto de impermeabilización de canales – tramo de hasta 200 metros inclusive.

5- Proyecto de desafectación de canales – tramo de hasta 200 metros inclusive.

6 - Proyectos agronómicos para nuevas zonas bajo riego – Proyecto agronómico de hasta 50 Hectáreas inclusive.

D - Otros Proyectos Menores

II - Proyectos Generales:

A - Proyectos de Mitigación Aluvional de Instalaciones Hidrocarbúricas - No Objeciones Aluvionales (DDJJNOA). Abono individual:

- 1 - Locaciones, plantas e instalaciones de superficie y ampliaciones de instalaciones concentradas existentes con sus caminos de acceso asociados.
- 2 - Líneas de conducción (gasoducto, oleoducto, poliducto, acueducto, acueductos temporales, línea de inyección, etc.).

B - Proyectos de Mitigación Aluvional de Instalaciones Hidrocarbúricas asociadas a DDJJNOA:

- 1 - Evaluación respuesta a observaciones o rechazo.

C - Obras de Captación

- 1 - Evaluación Obras de Captación de riego en cauces naturales si el cauce es mayor a 100 y menor o igual a 300 litros por segundo.
- 2 - Evaluación Obras de Captación de riego en sistemas de riego establecidos entre 20 y hasta 50 hectáreas.
- 3 - Evaluación Obras de Captación superficial para uso industrial, agua potable y/u otros usos especiales con un caudal de hasta 50 litros por segundo inclusive.
- 4 - Ejecución/Convalidación de Perforación para captación de agua subterránea/ pozos de estudio/ pozos de Protección Catódica/ etc. Con una profundidad entre 30 y 250 metros inclusive. Se excluyen de la presente, las perforaciones tendientes a satisfacer demandas de uso doméstico o economía de subsistencia.

D - Permisos de Policía

- 1 - Emisión/Renovación de Permiso de Policía de captación de agua subterránea para usos especiales Abastecimiento Humano, irrigación, estanques y piletas, usos industriales con un caudal total menor a 8 metros cúbicos por hora.
- 2 - Emisión/Renovación de Permiso de Policía de captación de aguas superficiales para usos especiales: abastecimiento humano, irrigación, estanques y piletas, usos industriales con un caudal total menor a 0,150 metros cúbicos por segundo.

E - Redes de Monitoreo

1 - Autorización de Ejecución/Convalidación para prevención temprana de potencial afectación del Recurso Hídrico Subterráneo vinculada a efluentes asociados a PTECs, Mataderos, FeedLots, otras industrias alimenticias, Rellenos Sanitarios etc. Cuyos parámetros principales de control son a: Bacterias; compuestos Nitrogenados; compuestos fosforados; y otros de baja toxicidad.

2 - Autorización de Ejecución/Convalidación/Readecuación para prevención temprana de potencial afectación del Recurso Hídrico Subterráneo vinculada a: Hidrocarburos, Metales Pesados y otros compuestos de Alta Toxicidad de hasta 5 perforaciones inclusive.

3 - Autorización de Readecuación de red de monitoreo existente mayor a 5 perforaciones inclusive para monitoreo por afectación o potencial afectación vinculada a efluentes vinculados a PTECs, efluentes cloacales en general, Mataderos, FeedLots, otras industrias alimenticias, Rellenos Sanitarios etc. cuyos parámetros principales de control son: Bacterias; compuestos Nitrogenados; compuestos Fosforados; y otros de baja toxicidad.

4 - Autorización de Ampliación/Modificación de red de monitoreo existente de hasta 5 perforaciones inclusive para monitoreo por afectación o potencial afectación vinculada a: Hidrocarburos, Metales Pesados y otros compuestos de Alta Toxicidad.

5 - Evaluación periódico de Programa de Remediación/Monitoreo preventivo Red vinculada a afectación por Hidrocarburos, Metales Pesados y otros compuestos de Alta Toxicidad. Tasa individual Asociados a cada informe de seguimiento de la remediación.

6 - Evaluación Final de Cierre de incidente Ambiental vinculada a afectación por: Bacterias; compuestos Nitrogenados; compuestos Fosforados; y otros de baja toxicidad.

7 - Evaluación Anual de Programa de monitoreo control de efluentes que están siendo vertidos a un recurso hídrico superficial o para su reúso con potencial afectación de: Bacterias; compuestos Nitrogenados; compuestos Fosforados; y otros de baja toxicidad. Asociados a cada informe de seguimiento de la remediación.

8 - Evaluación de estudios de estado operativos de red de monitoreo existente de hasta 5 perforaciones para monitoreo por afectación o potencial afectación vinculada a: Hidrocarburos, Metales Pesados y otros compuestos de Alta Toxicidad.

F - Proyectos de Obras sobre Canales de Riego y Drenaje

- 1 - Cruces de servicios (agua, gas, cloaca, luz) sobre canales principales de riego y drenaje: 1 por cruce.
- 2 - Cambio de traza de canales principales de riego y drenaje: tramo menor a 200 metros
- 3 - Impermeabilización de canales principales de riego y drenaje: tramo menor a 200 metros.
- 4 - Cambio de traza de canales secundarios o menores: tramo mayor a 200 metros.
- 5 - Impermeabilización de canales secundarios o menores de tramo mayor a 200 metros.
- 6 - Desafectación de canales secundarios o menores: tramo mayor a 200 metros.
- 7 - Proyecto agronómico entre 50 y 100 Hectáreas inclusive.

G - Proyectos de Obras Hidráulicas

- 1 - Proyectos Pluvioaluvionales para desarrollo urbano de hasta 3 hectáreas de desarrollo inclusive.
- 2 - Proyectos de defensa de márgenes de hasta 100 metros lineales inclusive.
- 3 - Proyectos de puentes y alcantarillas en cauces naturales: puentes de hasta 20 metros de longitud inclusive y alcantarillas de hasta 5 unidades inclusive.

H - Pozo Sumidero y Vertidos

- 1 - Pozos Sumideros - Evaluación Periódica de Integridad del pozo sumidero.
- 2 - Evaluación periódica de los resultados del monitoreo del pozo monitor asociado al pozo sumidero.
- 3 - Vertidos - Inicio de trámite para la Emisión de Permiso de Vertido al recurso hídrico superficial como cuerpo receptor; o reuso para irrigación; o infiltración y trámite de Renovación o modificación de nor-

ma emitida - Efluentes Cloacales con Sistema de Tratamiento Centralizados o disposición in situ para demandas de entre 20 y 150 viviendas inclusive.

4 - Vertidos - Inicio de trámite para la Emisión de Permiso de Vertido al recurso hídrico superficial como cuerpo receptor; o reúso para irrigación; o infiltración y trámite de Renovación o modificación de norma emitida – no incluido en otros incisos- de efluentes vinculados a PTEC, efluentes cloacales en general, Mataderos, FeedLot, otras industrias alimenticias, Rellenos Sanitarios etc. con un caudal de hasta 50 metros cúbicos por día inclusive.

5 - Prueba Hidráulica de cañerías y ductos: Evaluación global del proyecto que implica captación de agua y disposición final del fluido.

I - Acuicultura

1 - Caracterización de sitios de emplazamientos de Pisciculturas. Planes de Monitoreo. Informes periódicos.

J - Extracción de árido dentro del espacio público hídrico

1 - Inicio de solicitud de Autorización para la extracción de áridos

2 - Renovación de la Autorización para la extracción de áridos

3 - Evaluación de documentación por plazos vencidos

4 - Acta de inspección

5 - Evaluación de cumplimiento de las Pautas emitidas en lo establecido en la Autorización emitida por la subsecretaria de Recursos Hídricos

K - Otros Proyectos Generales.

III - Proyectos Especiales:

A - Proyectos de Mitigación Aluvional de Instalaciones Hidrocarburíferas con Riesgo Hídrico - Autorizaciones/Modificación de Obras asociadas a:

1 - Líneas de Conducción (gasoducto, oleoducto, poliducto, acueducto, acueductos temporales, línea de inyección, etc.)

- 2 - Locaciones, plantas, instalaciones concentradas y ampliaciones de instalaciones existentes con sus caminos de acceso asociados. se abona por obra de protección.
- 3 - Obras en caminos de servicios.

B - Proyectos de Mitigación Aluvional de Instalaciones Hidrocarbúricas con Riesgo Hídrico - Autorizaciones de Obras asociadas a instalaciones lineales y concentradas:

- 1 - Evaluación de respuesta a observaciones.

C - Autorización para la construcción de reservorios de agua

- 1 - Emisión de autorización/modificación
- 2 - Evaluación respuesta de observaciones

D - Obras de Captación

- 1 - Sistemas de riego establecidos mayor a 50 hectáreas.
- 2 - Riego en cauces naturales si el caudal es mayor a 300 litros por segundo.
- 3 - Evaluación Obras de Captación superficial para uso industrial, agua potable y/u otros usos especiales con un caudal de más de 50 litros por segundo.
- 4 - Ejecución/Convalidación de Perforación para captación de agua subterránea/ pozos de estudio/ pozos de Protección Catódica/ etc. con una profundidad mayor a 250 metros. Se excluyen de la presente, las perforaciones tendientes a satisfacer demandas de uso doméstico o economía de subsistencia.
- 5 - Evaluación para reconversión de perforación existente en pozo de captación de Agua Subterránea para usos especiales o pozo monitor de acuíferos profundos.

E - Permisos de Policía

- 1 - Emisión/Renovación de Permiso de Policía de captación de agua subterránea para usos especiales Abastecimiento Humano, irrigación,

estanques y piletas, usos industriales con un caudal total mayor a 8 metros cúbicos por hora.

2 - Emisión/Renovación de Permiso de Policía de captación de aguas superficiales para usos especiales: abastecimiento humano, irrigación, estanques y piletas, usos industriales con un caudal total mayor a 0,150 metros cúbicos por segundo.

3 - Emisión/Renovación de Permiso de Policía de captación de aguas superficiales/subterráneas para otros ítems no considerado como generales.

F - Redes de Monitoreo

1 - Autorización de Ejecución/Convalidación/Modificación para prevención temprana de potencial afectación del Recurso Hídrico Subterráneo vinculada a: Hidrocarburos, Metales Pesados y otros compuestos de Alta Toxicidad de más de 5 perforaciones.

2 - Ejecución/Convalidación para Caracterización/Remediación por afectación del Recurso Hídrico Subterráneo vinculada a: Hidrocarburos, Metales Pesados y otros compuestos de alta toxicidad.

3 - Evaluación de Readequación de red de monitoreo existente mayor a 5 perforaciones para monitoreo por afectación o potencial afectación vinculada a: Hidrocarburos, Metales Pesados y otros compuestos de Alta Toxicidad.

4 - Evaluación Final de cierre de incidente ambiental vinculada a afectación por Hidrocarburos, Metales Pesados y otros compuestos de Alta Toxicidad; y/o determinación de pozo de permanencia para monitoreo de acuíferos.

5 - Evaluación de estudios de estado operativos de red de monitoreo existente mayor a 5 perforaciones para monitoreo por afectación o potencial afectación vinculada a: Hidrocarburos, Metales Pesados y otros compuestos de Alta Toxicidad.

G - Derrames u otras contingencias ambientales con potencial afectación a los recursos hídricos.

1 - Evaluación de Caracterización y tareas de contención/remediación por afectación del recurso hídricos superficial y/o subterráneo - o potencial.

- 2 - Evaluación final del incidente para proceder al cierre de la contingencia.
- 3 - Análisis de la Evaluación y caracterización preventiva de las instalaciones que pone en riesgo de afectación a los recursos hídricos provinciales.
- 4 - Acta de Inspección con imposición de acciones in situ
- 5 - Revisión anual del programa de contingencia del área en materia de prevención de la integridad del recurso hídrico.

H - Ingeniería de remediación: Evaluación/reevaluación/modificación/ampliación de propuestas de Ingenierías de remediación por afectación del Recurso Hídrico superficial y/o subterráneo vinculada a afectación por Hidrocarburos, Metales Pesados y otros compuestos de Alta Toxicidad.

I - Proyectos de Obras sobre Canales de Riego y Drenaje

- 1 - Cambio de traza de canales principales de riego y drenaje: tramo menor a 200 metros.
- 2 - Puentes sobre canales principales de riego y drenaje.
- 3 - Impermeabilización de canales principales de riego y drenaje: tramo menor a 200 metros.
- 4 - Proyecto agronómico mayor a 100 Hectáreas.

J - Proyectos de Obras Hidráulicas

- 1 - Proyectos Pluvioaluvionales para desarrollo urbano mayor a 3 hectáreas de desarrollo.
- 2 - Proyectos de defensa de márgenes mayor a 100 metros lineales.
- 3 - Proyectos de puentes y alcantarillas en cauces naturales: puentes mayores a 20 metros de longitud y alcantarillas más de 5 unidades.

K - Pozo Sumidero y Vertidos de Efluentes tratados

- 1 - Evaluación Aptitud Formación Disposal e Integridad de instalaciones para garantizar la protección de acuíferos.

- 2 - Emisión de Permiso de vertido mediante inyección profunda. – Pozos Sumideros.
- 3 - Emisión de Permiso de perforación/ convalidación del pozo monitor.
- 4 - Evaluación integridad de instalaciones para terminación y ensayo bombeo en pozo monitor.
- 5 - Emisión de permiso de operación del pozo monitor.
- 6 - Pozos Sumideros - Abandono de pozo sumidero.
- 7 - Evaluación de documentación para la Renovación del Permiso de Vertido a inyección profunda.
- 8 - Emisión/ Renovación de Permiso de Vertido a recurso hídrico superficial como cuerpo receptor; o reúso para irrigación; o infiltración y trámite de Renovación o modificación de norma emitida - Efluentes Cloacales con Sistema de Tratamiento Centralizados o disposición in situ para más de 150 viviendas.
- 9 - Emisión/ Renovación de Permiso de Vertido de a recurso hídrico superficial como cuerpo receptor; o reúso para irrigación; o infiltración y trámite de Renovación o modificación de norma emitida – no incluido en otros incisos de efluentes vinculados a PTEC, efluentes cloacales en general, Mataderos, FeedLot, otras industrias alimenticias, Rellenos Sanitarios etc. con un caudal mayor a 50 metros cúbicos por día.
- 10 - Emisión/ Renovación de Permiso de Vertido a recurso hídrico superficial como cuerpo receptor; o reúso para irrigación; o infiltración para otros ítems no contemplados.

L - Acuicultura

- 1 - Autorizaciones de uso de agua, uso del Espacio Público Hídrico.
- 2 - Autorizaciones de instalaciones y obras; para pisciculturas en jaulas, piletas o centros de incubación. Incluyendo las que impliquen ampliaciones de pisciculturas existentes.

M - Otros Proyectos Especiales.

Consideraciones particulares:

- a) Se entiende por unidad de alcantarilla a un punto de cruce que puede estar formado por varios vanos.

- b) Si los proyectos presentados contienen varias subcategorías de proyectos, se cobrarán cada uno en forma individual.
- c) Los proyectos no enumerados, quedan supeditados al tipo de categoría asignada por la SRH, en base a la magnitud y/o complejidad de los mismos.
- d) Cuando se trate de modificaciones de Autorizaciones/Permisos ya emitidos, el encuadre corresponderá a la categoría de las modificaciones involucradas.
- e) El valor de las tasas deberá ser pagado mediante VEP previa emisión del comprobante de pago en la página oficial de la Dirección Provincial de Rentas la que quedará sujeta a revisión del sector técnico correspondiente, debiendo cancelarse la diferencia que pudiera surgir.
- f) No corresponderá el cobro de tasa para la Emisión de Permiso de Vertido al recurso hídrico superficial como cuerpo receptor; o reúso para irrigación; o infiltración y trámite de Renovación o modificación de norma emitida - Efluentes Cloacales, para el caso de un proyecto con menos de 20 viviendas.
- g) Aquellos proyectos que hayan sido presentados con anterioridad a la vigencia del presente, y que no hayan abonado la tasa hídrica correspondiente, se regirán por el presente nomenclador reglamentario de la ley impositiva 3407 vigente para el año 2024.

FDO.) CARVALHO

AVISOS

Ref.: EX-2023-02078833-NEU-SRH#MERN. En razón de la constatación de una ocupación NO AUTORIZADA por la Subsecretaría de Recursos Hídricos del ESPACIO PUBLICO HIDRICO en el tramo entre coordenadas POSGAR 94 (2359611; 5786265) y (2358789; 5784816) en el Rio Agrio, se INTIMA por este medio a los responsables de la misma a CESAR INMEDIATAMENTE LAS ACCIONES PROHIBIDAS y en consecuencia DEMOLER y/o DESTRUIR la infraestructura ejecutada, a su exclusivo cargo en razón de ser presunto beneficiario de las mismas. Bajo apercibimiento de hacerlo esta AUTORIDAD DE APLICACIÓN a costa de los responsables.

DECRETOS SINTETIZADOS**AÑO 2024**

0068 - Aprueba a partir del 10 de diciembre de 2023, la estructura orgánico funcional del Ente Provincial de Termas del Neuquén, y sus dependencias conforme el detalle del Anexo IF-2024-00102025-NEU-MTUR que forma parte integrante de la presente norma.

0069 - Faculta a partir del día 10 de diciembre de 2023, al señor titular del Ministerio de Salud, a designar mediante Resolución Ministerial, a profesionales médicos/as en los distintos efectores del Sistema Público Provincial de Salud (SPPS), de acuerdo a las necesidades del sistema, bajo la figura de Personal Eventual, hasta un cupo máximo de cuarenta y cinco (45) agentes, conforme a los términos fijados en el artículo 29º del Convenio Colectivo de Trabajo (CCT) Ley 3118 y su modificatoria Ley 3408, previa intervención de la Subsecretaría de Hacienda.

0070 - Designa Subsecretario de Tecnología Educativa y Modernización, dependiente del Ministerio de Educación al Dr. Lucas Martín Godoy, a partir del 10 de diciembre de 2023.

0071 - Designa como miembros del Directorio de la Dirección Provincial de Vialidad (DPV), a las personas mencionadas en el presente Decreto, a partir del 01 de enero de 2024.

0072 - Autoriza a la Dirección Provincial de Administración, dependiente de la Subsecretaría de Salud, del Ministerio de Salud, a efectuar el llamado a Licitación Pública, en un plazo no mayor a los treinta (30) días de la fecha de la presente norma, para la adquisición de insumos del Rubro Medicamentos Generales, con destino a los distintos Servicios Asistenciales de la Provincia.

0073 - Autoriza a la Dirección Provincial de Administración de la Subsecretaría de Salud del Ministerio de Salud, a efectuar el llamado a Licitación Pública, en un plazo no mayor a los treinta (30) días de la fecha de la presente norma, para la adquisición de insumos del Rubro Limpieza Hospitalaria - toallas descartables y bolsas de residuos, con destino a los distintos Servicios Asistenciales de la Provincia.

0074 - Autoriza a la Dirección Provincial de Administración, dependiente de la Subsecretaría de Salud, del Ministerio de Salud, a efectuar el llamado a Licitación Pública, en un plazo no mayor a los treinta (30) días de la fecha de la presente norma, para la adquisición de insumos del rubro Biomédicos Generales, con destino a los distintos Servicios Asistenciales de la Provincia, dependientes de la Subsecretaría de Salud.

0075 - Autoriza a la Dirección Provincial de Administración de la Subsecretaría de Salud, del Ministerio de Salud, a efectuar el llamado a licitación pública, en un plazo no mayor a los treinta (30) días desde la presente norma, para la adquisición de insumos del Rubro Suturas, con destino a los distintos Servicios Asistenciales de la Provincia, dependientes de la Subsecretaría de Salud.

0076 - Aprueba a partir del 10 de diciembre de 2023, la estructura orgánico funcional del Consejo Provincial de Educación dependiente del Ministerio de Educación y sus dependencias conforme el detalle del Anexo IF-2024-00134140-NEU-MED que forma parte integrante de la presente norma.

0077 - Aprueba a partir del 10 de diciembre de 2023 la estructura orgánico funcional parcial de la Subsecretaría de Ingresos Públicos del Ministerio de Economía, Producción e Industria conforme el detalle del Anexo IF-2024-00124843-NEU-MEPI que forma parte integrante de la presente norma.

0078 - Aprueba a partir del 10 de diciembre de 2023, la estructura orgánico funcional del Ministerio de Educación y sus dependencias conforme el detalle del Anexo IF-2024-00121535-NEU-MED que forma parte integrante de la presente norma.

0079 - Incrementa las tasas de Aportes Personales y Contribuciones Patronales al sistema previsional del régimen ordinario establecido por la Ley 611 de creación del Instituto de Seguridad Social del Neuquén (ISSN) y las correspondientes al sistema de prestación de salud y asistencial administrado por el ISSN, en los porcentuales y de acuerdo a la vigencia que se establecen en el Anexo IF-2024-00140454- NEU-MEPI que forma parte de la presente norma.

0080 - Otorga un aporte no reintegrable a la Corporación Minera del Neuquén Sociedad del Estado Provincial (CORMINE S.E.P.), destinado a solventar gastos de funcionamiento correspondientes al ejercicio financiero 2024.

A NUESTROS USUARIOS

Se comunica que los días 12 y 13 de febrero con motivo festivos por Carnaval, se recepcionará la documentación hasta las 13:00 hs., según se detalla a continuación:

Edición de Fecha:	Se recepcionará hasta el día:
14-02-24	07-02-24
16-02-24	09-02-24

Asimismo se informa que tendrán prioridad los documentos con vencimientos impuestos.

SIN EXCEPCIÓN

DE INTERÉS PARA NUESTROS USUARIOS

Se comunica que la recepción de material para su publicación es indefectiblemente de lunes a viernes. Los días martes de c/semana en el horario de 8:00 a 13:00 es el cierre para la publicación semanal. Transcurrido ese lapso el material que se recepcione será publicado en la Edición siguiente.

Se recuerda además que las solicitudes de publicación de textos deberán ser presentadas UNICAMENTE en original LEGIBLE, debidamente firmado (PDF) y el texto original del documento a ser publicado tipiado en letra fuente Arial tamaño 12 (WORD editable-omítase el pegado de imagen), conforme lo determina el Artículo 4° de la Resolución N° 203/02. **Se publicará el texto fiel remitido por el usuario.** Solicitamos tenga a bien enviar la Publicación en Word de lo que desea publicar a nuestro correo oficial: **E-mail: boletinoficial@neuquen.gov.ar.**

SIN EXCEPCIÓN



SUMARIO

Edición de 18 Páginas

Licitaciones - Pág. 2

Normas Legales - Pág. 3 a 15

Avisos - Pág. 15

Decretos Sintetizados - Pág. 16 a 17